# BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE







#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia  • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad  • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11 : Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10 : Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9 : Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8 : Para las Notas al pie</li> </ul>	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marco 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

Plato



# BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº Nº 006-2024-PEAH-3

(TERCERA CONVOCATORIA)

ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA – HUAMALIES – HUANUCO"



Cestra (Fu)



# **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



(Polito)

# SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)







## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

# 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

# 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como po presentadas.

Lutan

# 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

250 hulans

5

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecor.gov.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

# 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena

Dutan

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.







# CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

# 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

(27 Juntos)

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

# 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

## 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

# 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



(P) unter

#### **Importante**

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

## 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-finance.com/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-finance.com/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

# ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 006-2024-PEAH-3 TERCERA CONVOCATORIA

#### Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

## 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

# 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

## 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos típos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

# 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

## 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

11

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.







# SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)







## CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: Proyecto Especial Alto Huallaga

**RUC Nº** 

: 20202348654

Domicilio legal

: Pasaje Los Rosales N.º101- Castillo Grande- Leoncio Prado-

Huánuco

Teléfono:

: (062) 564143

Correo electrónico:

: cotizaciones@peah.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA – HUAMALIES – HUANUCO"

ITEM	BIENES	UND	CANTIDAD
1	ABRAZADERA PP DE 200mm X 1"	UND	120
2	ABRAZADERA PP DE 32mm X 1"	UND	167
3	ABRAZADERA PP DE 32mm X 3/4"	UND	3
4	ABRAZADERA PP DE 160 MM X 2"	UND.	5
5	ABRAZADERA PP DE 160 MM X 3"	UND.	232
6	ABRAZADERA PP DE 160 MM X 3/4"	UND.	20
7	ABRAZADERA PP DE 50 MM X 1 1/2"	UND.	61
8	ABRAZADERA PP DE 63 MM X 1 1/2"	UND.	26
9	ABRAZADERA PP DE 90 MM X 1 1/2"	UND.	1
10	ADAPTADOR HDPE DE 25 MM RM	UND.	38
11	ADAPTADOR HDPE DE 32 MM RM	UND.	201
12	ADAPTADOR HDPE DE 50 MM RM	UND.	39
13	ADAPTADOR HDPE Ø 25 MM ROSCA HEMBRA	UND	1
14	ADAPTADOR PVC 1 1/2"	UND	8
15	ADAPTADOR PVC 1"	UND	11
16	ADAPTADOR PVC 110 MM X 4"	UND	12
17	ADAPTADOR PVC 25 MM SIMPLE PRESION	UND	85
18	ADAPTADOR PVC DE 1/2"	UND.	12
19	ADAPTADOR PVC DE 110 MM.	UND.	A



# ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 006-2024-PEAH-3 TERCERA CONVOCATORIA

	- 75		
20	ADAPTADOR PVC DE 140 MM.	UND.	2
21	ADAPTADOR PVC DE 160 MM.	UND.	6
22	ADAPTADOR PVC DE 200 MM	UND.	3
23	ADAPTADOR PVC DE 63 MM.	UND.	8
24	ADAPTADOR PVC DE 75 MM.	UND.	8
25	ADAPTADOR PVC DE 90 MM.	UND.	13
26	ARQUETA PEQUEÑA	UND	62
27	ASPERSOR METALICO DE 1/2"	UND.	33
28	BRIDA 6" HIERRO DUCTIL ROSCA HEMBRA	UND.	10
29	BRIDA 8" HIERRO DUCTIL ROSCA HEMBRA 12 HUECOS	UND.	31
30	BRIDA PVC UF DE 200 MM UNION FLEXIBLE 12 HUECOS	UND.	16
31	BUJE BRIDADO 160 MM	UND.	40
32	BUSHING PP 3/4" RM X 1/4" RH	UND.	20
33	CANASTILLA DE BRONCE DE 6". CON ROSCA HEMBRA	UND.	1
34	CANASTILLA DE BRONCE DE 8" CON ROSCA HEMBRA	UND.	4
35	CANASTILLA PVC DE 2" A 1"	UND.	1
36	CANASTILLA PVC DE 4" A 3"	UND.	13
37	CANASTILLA PVC DE 6" A 140 MM	UND.	2
38	CANASTILLA PVC DE 8" A 6"	UND.	6
39	CINTA TEFLÓN 1/2 IN X 8 YD	UND	200
40	CODO F° G° 2" x 90°	UND.	12
41	CODO F° G° 8" x 22.5°	UND.	2
42	CODO Fº Gº 8" x 90	UND.	7
43	CODO F°G° 8". X 45°	UND.	2
44	CODO HDPE DE 25 MM X 3/4" RH	UND.	177
45	CODO HDPE DE 32 MM X 1" RH	UND.	73
46	CODO HDPE DE 50 MM X 1 1/2" RH	UND.	38
47	CODO PVC DE 1 1/2" X 22.5°	UND.	100
48	CODO PVC DE 1 1/2" X 45°	UND.	160
49	CODO PVC DE 1"X 22.5°	UND.	60
50	CODO PVC DE 3/4" X 22.5°	UND	20
51	CODO PVC DE 4" X 45°	UND.	6
52	CODO PVC UF 140 MM X 90°	UND	4
53	CODO PVC UF DE 110 MM X 45°	UND.	24
54	CODO PVC UF DE 140MM X 22.5°	UND.	7
55	CODO PVC UF DE 140MM X 45°	UND.	7
56	CODO PVC UF DE 160 MM X 45°	UND.	20
57	CODO PVC UF DE 63 MM X 45°	UND.	70
58	CODO PVC UF DE 63 MM" X 22.5°	UND.	50
59	OPVC UF DE 75 MM X 45°	UND.	.6



60	CODO PVC UF DE 90 MM X 22.5°	UND.	6
61	CODO PVC UF DE 90 MM X 45°	UND.	20
62	CONO DE REBOSE PVC DE 6" A 110 MM	UND	6
63	CURVA PVC DE 140 MM X 45°	UND.	2
64	CURVA PVC DE 90 MM X 45°	UND.	13
65	ELEVADOR PVC DE 3/4" X 1.00 M	UND.	157
66	EMPAQUES 6" P/BRIDA CON 8 HUECOS	UND.	10
67	EMPAQUES 8" P/BRIDA CON 12 HUECOS	UND.	37
68	LLAVE BAYONETA DE 1 1/2"	UND.	38
69	LLAVE BAYONETA DE 1"	UND.	73
70	MANGUERA HDPE 25 MM PN 8	M	2677
71	MANGUERA HDPE 32 MM PN 8	M	3436
72	MANGUERA HDPE 50 MM PN 8	M	363
73	MANOMETRO Y PUNTO DE PRUEBA DE PRESION 1/4"	UND.	20
74 75	NIPLE 2" FIERRO GALV. DE 10 CM. ROSCA A AMBOS LADO		6
76	NIPLE 2" FIERRO GALV. DE 30 CM. ROSCA I SOLO LADO	UND.	6
77	NIPLE PVC DE 2"x 2"	UND.	74
	NIPLE PVC DE 3" X 0.20 M	UND.	232
78	NIPLE PVC DE 4" DIAMETRO x 2" LARGO	UND.	30
79	NIPLE PVC DIAMETRO 1 1/2"" X 2"	UND.	18
80	NIPLE PVC DIAMETRO 1" X 2"	UND.	254
81	NIPLE PVC DIAMETRO 3/4" X 2"	UND.	126
82	REDUCCION HDPE DE 32 MM X 25 MM	UND.	117
83	REDUCCION HDPE DE 50 MM X 32 MM	UND.	40
84	REDUCCION PVC DE 160 MM X 110 MM C-10	UND.	4
85	REDUCCION PVC DE 160 MM X 90 MM	UND.	8
86	REDUCCION PVC DE 200 MM X 160 MM	UND	1
87	REDUCCION PVC DE 4" X 2"	UND.	11
88	REDUCCION PVC UF 110 MM X 2"	UND	6
39	REDUCCION PVC UF 110 MM X 4"	UND	6
90	SOPORTE METALICO CON ABRAZADERA DE 160 MM, H = 1.30 M	UND.	120
91	SUMIDERO BRONCE DESAGUE Ø 4"	UND.	20
92	TAPON PVC 110 MM	UND	20
93	TAPON PVC DE 1/4" RM	UND.	20
)4	TAPON PVC DE 160 MM	UND.	40
95	TEE F°G° 8" x 90	UND.	2
6	TEE F°G° 6" ROSCADO	UND	1
7	TEE HDPE 25 MM X 3/4" X 25 MM RH	UND.	139
8	TEE HDPE 32 MM X 3/4" X 32 MM RH	UND.	111
		CHALL I	111



# ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 006-2024-PEAH-3 TERCERA CONVOCATORIA

100	TEE HDPE 32 X 32 X 32 MM	UND	1
101	TEE HDPE 50 MM X 3/4" X 50 MM RH	UND.	38
102	TEE HDPE 50X50X50 MM	UND	1
103	TEE PVC 140 MM X 140 MM X 140 MM UF	UND	1
104	TEE PVC-SAP TIPO UNION FLEXIBLE . DE 200 MM.	UND.	10
105	TRIPODE DE FIERRO DE 3/4"	UND.	15
106	TUBO DE F°G° DE 1" X 6 M, e= 2mm	UND	1
107	TUBO F°G° Ø 6" CON ROSCA AMBOS LADOS	UND.	3
108	TUBO F°G° Ø 8" CON ROSCA AMBOS LADOS	UND.	4
109	TUBO PVC DE DESAGUE 4"	UND.	20
110	UNION DRESSER DE Ø 6"	UND.	3
111	UNION DRESSER DE Ø8"	UND.	4
112	UNION F°G° Ø 1/2" ROSCA HEMBRA AMBOS LADOS	UND.	6
113	UNION F° G° HEMBRA DE 110 MM.	UND.	4
114	UNION F° G° HEMBRA DE 140 MM.	UND.	2
115	UNION F° G° HEMBRA DE 63 MM.	UND.	12
116	UNION F° G° HEMBRA DE 75 MM.	UND.	8
117	UNION F° G° HEMBRA DE 90 MM.	UND.	13
118	UNION PP CON ROSCADO DE 3/4" X 3/4"	UND.	132
119	UNION PP REDUCIDA DE 3/4" X 1/2"	UND.	33
120	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 2"	UND	7
121	VALVULA COMPUERTA ISO TIPO LUFLEX HD DE 140 MM	UND.	2
122	VALVULA COMPUERTA ISO TIPO LUFLEX HD DE 90 MM	UND.	4
123	VALVULA DE ACOPLE RAPIDO Ø 1 1/2"	UND.	88
124	VALVULA DE ACOPLE RAPIDO Ø 1"	UND.	164
125	VALVULA FLOTADORA DE BRONCE DE 1"	UND.	1
126	VALVULA FLOTADORA DE FIERRO DUCTIL DE 110 mm.	UND.	4
127 128	VALVULA FLOTADORA DE FIERRO DUCTIL DE 140 mm.	UND.	2
129	VALVULA FLOTADORA DE FIERRO DUCTIL DE 6"	UND.	6
130	VALVULA FLOTADORA DE FIERRO DUCTIL DE 63 mm VALVULA FLOTADORA DE FIERRO DUCTIL DE	UND.	12
131	75 mm.  VALVULA FLOTADORA DE FIERRO DUCTIL DE	UND.	8
132	90 mm.  VALVULA HDPE Ø 25MM	UND.	13
33	VALVULA HDPE Ø 32MM	UND	16
34	VALVULA MARIPOSA 6" (DN 160)	UND	126
35	VALVULA PVC Ø 1 1/2"	UND.	20
36	VALVOLA PVC Ø 3/4"	UND.	9
	17 VOLA PVC 20 3/4"	UND.	62





#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM N° 171-2024-MIDAGRI-PEAH-6301 con fecha 28 de agosto del 2024.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**RECURSOS ORDINARIOS** 

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

**NO CORRESPONDE** 

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

**NO CORRESPONDE** 

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán e instalaran en el plazo de diez (10) días calendario y se dará inicio desde el dia siguiente de la suscripción del contrato, hasta completar los trabajos en el tiempoindicado, de no cumplir con el plazo se aplicara las penalidades correspondiente según contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/5.00 soles en caja de la entidad, sito en el pasaje Los Rosales N.°101-Castillo Grande-Leoncio Prado-Huánuco.

#### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF T.U.O de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso,



### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar el siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>



<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).

#### Importante para la Entidad

- En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:
  - c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
  - d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para agreditar este factor.

Dicho documen o telidrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 006-2024-PEAH-3 TERCERA CONVOCATORIA

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 490-017305

Banco : BANCO DE LA NACIÓN

N.° CCI : No aplica – Solo depósitos en efectivo.

#### 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 11).

<sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.



Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado8.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete9.

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.5 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes del Proyecto Especial Alto Huallaga, sito en el Pasaje Los Rosales N.°101- Castillo Grande- Leoncio Prado-Huánuco, en el horario de atención: 8:00 a.m y 1:00 p.m y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m

8 Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

9 Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.





#### 2.6 FORMA DE PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (DIAR) previo informe de conformidad emitida por parte del Ingeniero Residente y del Supervisor ó Inspector de Obra (según corresponda), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previa presentación en original físico y digital del entregable correspondiente.
- Comprobante de pago.
- Copia del contrato
- Código de Cuenta Interbancaria C.C.I.
- Cuenta de detracción (de corresponder)

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Proyecto Especial Alto Huallaga, sito en el Pasaje Los Rosales N.°101- Castillo Grande- Leoncio Prado-Huánuco, en el horario de atención: 8:00 a.m y 1:00 p.m y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m



Futus

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

000185





#### Anexo Nº 07 ESPECIFICACIONES

COFECIFICACION	ES TECNICAS
Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA — HUAMALIES .
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC ISO 4422 PARA LAS LINEAS DE DISTRIBUCION
Ethias in a second	to the second se

FINALIDAD PUBLICA

Contribuir al logro oportuno de las metas de la obra "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en las comunidades de Quempata y Chuquibantha, Distrito de Chavín de Parlarca - Huemalies - Huénuco\*

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de tuberlas y accesonos de PP/PVC/METALICO para la ejecución de la linea de riego movil en la obra "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, Distrito de Chavin de Pariarca - Huamalles - Huanuco' III. CARACTERISTICAS TECNICAS:

La característica principal es que el producto debe ser de FABRICA, con las siguientes especificaciones;

rem;	BIENES	UND	CANTIDAD
	ABRAZADERA PP DE 200mm X 1° ASRAZADERA PP DE 32mm X 1°	מאאט	120
	ABRAZADERA PP DE 32mm X 3/4"	UND	167
	ABRAZADERA PP DE 160 MM X 2"	UND	3
E. E	ABRAJADERA PP DE 160 MM X 3"	UND	5 232
	ABRAZADERA PP DE 160 MM X 3/4* ABRAZADERA PP DE 50 MM X 1/2*	LIND	20
	ABRAZADERA PP DE 63 MM X 1 1/2"	CMD.	61
	ABRAZADERA PP DE 90 MM X 1 1/2"	Ura	26
2	ADAPTADOR HOPE DE 25 MM RM ADAPTADOR HOPE DE 32 MM RM	UND	38
	CONTRACTOR STATE OF 25 WA SW	Direct	201

ING CAZLOS ANTORIO TAVAS CHORALES

MESIDENIE DE ORRA







3,3	ADAPTADOR HOPE DE 50 MM RM	UV(D	39
	THE B 25 MM ROSCA HEMARA	CMD	1
	ADAPTADOR PVC 1 1/2"	UNO	8
1	ADAPTADOR PVC 1"	UND	11
	ADAPIADOR PVC 110 MM X 4"	CVAVS	12
	ADAPTADOR PVC 25 MM SIMPLE PRESION	מאע	
	ADAPTADOR PVC DE 1/Z"	CAND	85
3.4	ADAPTADOR PYC DE 110 MM.	UND	12
	ADAPTADOR PVC DE 140 MM.	UND	4
	ADAPTABOR PVC DE 160 MM.	CAND	2
	ADAPTADOR PVC DE 200 MM	UND	6
	ADAPTADOR PVC DE 63 MM.	A substituted morning	3
	ADAPTADOR PVC DE 75 MM.	UND	8
	ADAPTADOR PVC DE 90 MM.	CNO.	8
3.5	ARQUETA PEQUEÑA	UND	13
3.6	ASPERSOR METALICO DE 1/2"	CINO	62
3.7	BRIDA 6" HIERRO DUCTIL ROSCA HEMBRA	UND	33
TO MANAGE	BRIDA 8" HIERRO DUCTIL ROSCA HEMBRA 12 HIECOR	UND	10
3.8	GRIUM PYC UF DE 200 MM UNION FLEXISIE E 12 HUEGOS	CND	31
3.9	BUJE BRIDADO 160 MM	CNO	16
3.5	BUSHING PP 3/4' RM X 1/4' RH	UND.	40
3.11	CANASTILLA DE BRONCE DE 6°. CON ROSCA HEMBRA	CWD	50
0.77	CANASTILLA DE BRONCE DE 8° CON ROSCA HEMBRA	UND	1
	CANASTILLA PVC DE 2" A 1"	CWO	4
3.12	CANASTILLA PVC DE 4" A 3"	UND	1
JZ	CANASTILLA PVC DE 6° A 140 MM	UND	13
	CANASTILLA PVC DE 8° A 6°	UND.	2
3.13	CINIA TEFLON 1/2 IN X 8 YD	LAND	6
	COOO F' G' 2' x 90°	טאט	260
3.14	C000 F* G' 8" x 22.5"	UND	12
	CODO E, C. 8, x 80	UND	2
	CDDO F'G" 8'. X 45'	LWD.	7
	CODO HOPE OF 25 MM X 3/4" RH	CWO	2
3.15	CODO HOPE DE 32 MM X 1º RH	UND	177
€ **	CODO HOPE DE 50 MM X 1 1/2" RH	UNO	73
5 4	CODO PVC DE 11/2" X 22,5"	UND,	38
(	COUD PVC DE 1 1/2" X 45°	SMG.	100
3 16	CODO PVC DE 1'X 22.5°	UND	160
	COCO PVC DE 3/4" X 22.5"	טאט	60
(	CODO PVC DE 4° X 45°	UMO	20
5 6	CODO PVC UF 140 MM X 90°	UND	6
3.17	CODO PYC UF DE 110 MM X 45°	CIAU	4
	The state of the s	UND	24

IN STATE ANTONIA TARA NOBALES

THE STREET OF CREATER AND THE PROPERTY OF THE

Duntan



## DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGARARIA Y RIEGO

	CODD PVC UF DE 140MM X 22 5"	UNO	7
	CODO PVC UF DE 140MM X 45°	LVID	7
	CODO FVC UF DE 160 MM X 45°	CWD.	20
	CCDC PVC UF DE 63 MM X 45°	UNO.	70
	CODO PVC UF DE 63 MM* X 22.5°	CWD	50
	CODO PVC UF DE 75 MM X 45°	CANS	6
	COOD PVC UF DE 90 MM X 22 5"	UND.	6
0.17.00.1	CODO PVC UF DE 80 MAI X 45°	UND	20
3.18	CONO DE REBOSE PVC DE 6° A 110 MM	CAND	6
3.19	CURVA PVC DE 140 MM X 45°	UND	2
	CURVA PVC DE 90 MM X 45'	UND	13
3.2	ELEVADOR PVC DE 3/4" X 1.00 M	UND	157
3.21	EMPAQUES 6" P/BRIDA CON 8 HUECOS	UNO	SHAMBART !
erida (	EMPAGUES S' PABRIDA CON 12 HUECOS	LIND	10
3.22	LLAVE BAYONETA DE 1 1/2"	CWD	37
J.4.6	LAVE BAYONETA DE 1'	UND	38
	MANGUERA HOPE 25 MM PN 8	Af	73 2677
3 23	MANGUERA HOPE 32 MM PH 8	M	or complete to
	MANGUERA HOPE 50 MM PN 8	14	3436
3.24	MANOMETRO Y PUNTO DE PRUEBA DE PRESION 1/4"	LIND	363
3.25	NIPLE 2" FIERRO GALV. DE 10 CM. ROSCA A AMBOS LADO	- Mariana	20
3,23	NIPLE 2" FIERRO GALV. DE 30 CM. ROSCA I SOLO LADO	UND.	6
	NIPLE PVC DE 2"x 2"	UNID	6
	MIPLE PVC DE 3' X 0.20 M	CAND	74
3.26	NIPLE PVC DE 4" DIAMETRO x 2" LARGO	UND	232
3.ZD	HIPLE PVC DIAMETRO 1 1/2" X 2"	UND	30
	NIPLE PVC DIAMETRO 1" X 2"	UND.	18
	NIPLE PVC DIAMETRO 3/4" X 2"	UND.	254
75. 00.00	REDUCCION HOPE DE 32 MM X 25 MM	LWO	126
3.27	REDUCCION HOPE DE 50 MM X 32 MM	CWD	117
north float N	REDUCCION PVC DE 160 MM X 110 MM C-10	UND	40
	REDUCCION PVC DE 160 MM X 90 MM	CIND	4
	REDUCCION PVC DE 200 MM X 160 MM	UND.	8
3.28	REDUCCION PVC DE 4" X 2"	טוייט	1
	REDUCCION PVC UF 110 MM X 2"	CAND	11
	REDUCCION PVC UF 110 MM X 4"	UND 1	6
2.00	SOPORTE METALICO CON ABRAZADERA DE 160 MM, H = 1,30	UND	6
3.29	W. Control of the Con	CND	120
3.3	SUMIDERO BRONCE DESAGUE 0 4'	UND.	20
	TAFON PVC 110 MM	UND	20
3.31	TAPUN PYC DE 1/4" RM	UND	20
	TAPON PVC DE 160 MM	UMD	40

CEA MARKET SE COLOR TO WAT I WASH DOWN

on the state of th







# ESPECIFICACIONES TECNICAS:

## 3.1. ABRAZADERA

BIENES	UND	CANTIDAD
ABRAZADERA PP DE 200mm X F	CAND	120
ABRAZADERA PP DE 32mm X 1°	unao	167
ABRAZADERA PP DE 32mm x 3/4°	UND	3
ABRAZADERA PP DE 160 MM X 2"	UND	5
ABRAZADERA PP DE 160 MM X 3"	LIND	232
ABRAZADERA PP DE 160 MM X 3/4"	UND	20
ABRAZADERA PP DE 50 MM X : 1/2"	LIND	61
ABRAZADERA PP DE 63 MM X 1 1/2"	UND	26
ABRAZADERA PP DE 90 MM X 1 1/2"	UND	1

La característica principal que el producto debe ser de FABRICA, con las siguientes especificaciones

- Materia del cuerpo: Polipropileno color gris
- Diámetro Nominal y Tamaño de Abrazaderas, de acuerdo a la tabla
- ✓ Toma abrazadera simple
- ✓ Tornillo: hierro zincado.
- Junta torica: Material del sello NBR (Caucho de Nitrilo)
- Tuerca y arandela: hierro zincado
- Compatibles con todas las tuberías LDPE, HDPE, PE 40, PE 80 y PE 100, que cumplen con el ISO 4427, ISO 17885.2015, ISO 13460
- ✓ Silieta para montaje en tuberias de presión de polietileno, utilizado en sistemas de riego subterráneo y aéreo que transportan agua a temperaturas no superiores a 50 °C.
- ✓ Reglamentos técnicos. corresponder) ISO 13460

полтаѕ

metrológicas y/o sanitarias (de



TO TO THE TOTAL SECULES

ALLEMANT OF THE STATE IN ALM THE MINISTER IN THE CALL IN LAND OF THE PROPERTY OF THE CALL IN THE CALL

CAUS ACON SIGERA











# ADAPTADOR HDPE ROSCA MACHO

BIENES	UND	CANTIDAD	
ADAPTADOR HOPE DE 25 MM RM	UND	38	
ADAPTADOR HOPE DE 32 MM RM	CAND	and the same of th	
ADAPTADOR HOPE DE 50 MM RM		201	
THE DE SO MER NIM	UND.	39	

Dimensiones: Diámetro Nominal: 25, 32, 50 mm,

 Tipo de Conexión: RM (Rosca Macho): Facilita una conexión segura y estanca mediante roscado.

✓ Material: HDPE en polietileno de alta densidad con superficie interna homogenea, alta harmeticidad, durable contra aplicaciones da alta presión

✓ Moldeo por inveccion

✓ Presion nominal PN 16.

✓ Material: Po≨propileno - PP

✓ Compatible para uso con tuberia PVC

 ✓ Con marca y características tecnicas grabadas en el accesorio (PN, Ø, etc) Diámetro nominal: 25, 32 y 50 mm

Normativas de Cumplimiento: Cumple con las especificaciones de ISO



# 3.3. ADAPTADOR HDPE ROSCA HEMBRA

BIENES	UND	CANTIDAD
ADAPTADOR HOPE DE 25 MM ROSCA HEMBRA	CMS	manuf.
To the state of th	4.10	38

✓ Dimensiones, Dametro Nominal; 25mm.

✓ Tipo de Conexión: RM (Rosca hembra). Facilita una conexión segura y estanca mediante roscado.

 Material: HDPE en polietileno de alta densidad con superficie interna homogenea, alta hermeticidad, durable contra aplicaciones de alta presión

✓ Moldeo por inyeccion

✓ Presion nominal PN 16.

✓ Material: Polipropileno - PP

Compatible para uso con tuberia PVC

✓ Con marca y características tecnicas grabadas en el accesorio (PN, Ø, etc.)

IND CAPINE AT TONID TAVARA MORALES

CONTRACTOR METERS AND STORMAR AND DISCORDER AND ASSESSED ASSESSED AND ASSESSED AND ASSESSED ASSESSED AND ASSESSED ASSESSEDATED ASSESSED ASSESSED ASSESSED ASSESSED ASSESSED ASSESSED ASSESS

ing Jesus Acosta Valdizar









- Diámetro nominal: 25mm
- Normativas de Cumplimiento: Cumple con las especificaciones de ISO 17885.2021



#### ADAPTADOR PVC

BIENES	UND	CANTIDAD
ADAPTADOR PVC 1 1/2"	UNO	8
ADAPTADOR PVC 11	UND	11
ADAPTADOR PVC 110 MM X 4°	UND	12
ADAPTADOR PVC 25 MM SIMPLE PRESION	UND	85
ADAPTACOR PVC DE 1/2"	UND.	12
ADAPTADOR PVC DE 110 MM	CAVD.	4
ADAPTADOR PVC DE 140 MM.	UND.	2
ADAPTADOR PVC DE 160 MM	UND	6
ADAPTADOR PVC DE 200 MM	UND.	3
ADAPTADOR PVC DE 63 MM.	UND	8
ADAPTADOR PVC DE 75 MM.	UND	8
ABAPTADOR PVC DE 90 MM.	UND.	13

- Material: Cloruro de Polivinilo (PVC) de alta resistencia.
- ✓ Color: Gris
- ✓ Dimensiones. Diámetro nominal de acuerdo al cuadro
- Tipo de Conexión: un lado Roscada y a presión el otro lado
- ✓ Normativas de Cumplimiento Cumple con NTP y normas internacionales (ISO, ASTM)
- ✓ Resistencia a la Presión. Soporta hasta 200 psi (10- 15 bar)
- ✓ Temperatura de Operación: Rango de 0°C a 60°C



NOTA: Los adaptadores PVC 140mm, 160mm y 200mm de no existir inyectado puede ser termoformado

ING SANTONIO TAVARA MORALES

WI (ARABAN) DE MARKET DE MARKET MARKET MET MET EN PARTE EN MARKET DE DESERVA Y CHIPANNIA DE MY EN MET MET ANN EN MARKET PROBEET MARKET.

manut ing Jesus Acosta Valdizan











# ARQUETA PEQUENA

BIENES	UND	CANTIDAD
ARQUETA PEQUEÑA	UND	62

- Largo 21 cm
- Ancho : 17.5 cm
- Alto 17 cm
- Material : polietileno
- Color negro
- / Tapa 21x17.5cm



#### 3.6. ASPERSOR METALICO

BIENES	UND	CANTIDAD
ASPERSOR METALICO DE 1/2"	UND	33 00

- Aspersor metalico, conexión Rosca Macho circular.
- Diametro: 1/3"
- Fabricacion: laton y acero inoxidable.
- Alcance: Aspersor de 1/3" (12 15m)
- Presion de trabajo: aspersor de ½" (1.7-4.5 BAR)
- Caudal: Aspersor de 1/2" (660 3270 l/h)
- Sector: Circular
- ✓ Angulos de trayectoria: 18\* y 10°
- ✓ Boquillas: Dos boquillas, una principal y otra secundaria.

## Imagen Referenciales



THE CANCES ANTORIC TAVARA MORNIES IN SPECTOR OF OFRA

GFuda :2 In Justice Against & The State of the State

Duntam





# 3.7. BRIDA DE HIERRO DÚCTIL

BIENES	UND	CANTIDAD	CANTIDAD DE HUECOS
DRIDA D HIERRU DUCTIL ROSCA HEMBRA	CIAN	10	2
BRIDA 5" HIERRO DUCTIL ROSCA HEMBRA 12 HUECOS	CAN	and a second second	12

- Material del cuerpo: Hierro dúctil conforme a ASTM A536.
- ✓ Diámetro nominal: 6", 8" pulgadas.
- √ Numero de Huecos: 8 y 12 huecos respectivamente.
- Tipo de rosca: Hembra, NPT o BSP.
- ✓ Presión nominal: Hasta 250 ps. (17 bar) a 70°F (21°C).
- ✓ Temperatura de servicio: -10°C a 120°C (14°F a 248°F).
- ✓ Revestimiento: Epoxi o galvanizado.
- ✓ Normas: Cumple con las normas ASTM y ANSI para bridas de hierro dúctil

# Imágenes Referenciales



# 3.8. BRIDA PVC UF DE 200 MM UNIÓN FLEXIBLE 12 HUECOS

BIENES	UND	CANTIDAD
BRIDA PVC UF DE 200 MM UNION FLEXIBLE 12 HUEGDS	UND	16 00

- Material del cuerpo: PVC
- ✓ Diámetro nominal: 200 mm
- Número de huecos: 12 para ajuste y fijación
- Presión de trabajo: Hasta 10 bar, dependiendo del tipo de PVC y condiciones de operación
- ✓ Temperatura de servicio: 0°C a 60°C
- Normas: Cumple con las normativas locales o internacionales para tuberlas y conexiones de PVC

Imágenes Referenciales



SALATO CONTROL DE PERSONA A ROMA DE APRILADE DE RATE E ESTADA CIDA PROPOLES LA LICAS - ROLL - LA PROPOLICA DE LA POSTA DEL POSTA DE LA POSTA DE LA POSTA DEL POSTA DE LA POSTA DEL POSTA DEL LA POSTA DEL LA POSTA DE LA POSTA DEL LA POSTA DE LA POSTA DE LA POSTA DEL LA POSTA D

ING CARLOS ANTONIC TAYARA MOLILES

ALMANTEN JERTHER ZRANSKES SKEM ER EN 12 EN 24 ALMANTEN ZERZHOLES GLOCKESKA ZE ER EST ZIMBA ZEMPAKO AMMERIK ZEMPA

Partary Sidian nesiding nesiding of our personal programme of our personal programme of our personal programme of our personal pe

Dintes





# 3.9. BUJE BRIDADO 160 MM

	7 - 771	
BIENES	UND	CANTIDAD
BUJE BRIDADO 160 MM	Z 0.100	
- The same of the same	UND.	40.00

- ✓ Producto: Buje bridado
- ✓ Tipo de conexión: Bridado
- Aplicación: Utilizado para conectar tuberías de manera segura y hormética en sistemas de plomeria, industriales y de agua potable.
- ✓ Material: PVC
- ✓ Diametro nominal: 160 mm
- ✓ Tipo de conexión: Bridado, con orificios para pernos y empaque para asegurar la conexión.
- ✓ Presión nominal: Depende del material y diseño específico del buje. típicamente adecuado para presiones estándar en sistemas de tuberías.
- ✓ Temperatura de servicio: Varía según el material del cuje, pero generalmente en un rango operativo de -10°C a 60°C (dependiendo del material).

### magenes referenciales



# 3.10. BUSHING PP 3/4" RM X 1/4" RH

BIENES	UND	CANTIDAD
BUSHING OF 3M" RM X 3M" RH	UND	20 00

- Material : Polipropileno
- Dimensiones Rosca Macho (RM), 3/4\* Rosca Hambra (RH): 1/4\*
- Características Adicionales Peso ligero: Facil de manejar e instalar. Resistencia a la Corrosion
- Temperatura de servicio: -10°C a 80°C Imagen Referencial



er desembles in desemble est (de de signification de les Cheresistes de la bississión s'allegation des productions de présents desembles (de 2007)

ING CARLES AND HAR TAY OR ME LEGES . ME PE LEGE OR BE A CORNER OR

ALL MANUAL TO THE STATE OF THE

HESIS ACOSTO CON HESISSINE DE COMA









# 3.11. CANASTILLA DE BRONCE CON ROSCA HEMBRA

BIENES	UND	CANTIDAD
CANASTILLA DE BRONCE DE 6° CON ROSCA HEMBRA	LINO	1.00
CANASTILLA DE BRONCE DE 3° CON ROSCA HEMBRA	UND.	4.00

- Material del cuerpo: Bronce
- Diametro nominat: 6 y 8 pulgadas
- Tipo de conexión: Rosca hembra (NPT o BSP)
- Temperatura de servicio: -10°C a 120°C
- Aplicaciones.
  - Sistemas de riego y drenaje.

# Imagen Referencial



### 3.12. CANASTILLA PVC

BIENES	UND	CANTIDAD
CANASTILLA PVC DE 2° A 1°	UND	1
CANASTILLA PVC DE 4" A 3"	CINID	13
CANASTRLA PVC DE 6" A 140 MM	UND.	2
CANASTILLA PVC DE 8" A 6"	UND	6

- Material : Cloruro de Polivinilo (PVC)
- Fabricación : termoformado
- Dimensiones: de acuerdo a la tabla
- > Diseño: Puede ser una pieza de ajuste que se encaja o conecía entre tuberías de diferentes diámetros para permitir una transición suave.
- Construcción Sólida. Fabricada para proporcionar una conexión firme y duradera.
- Resistencia Mecánica: Suficiente resistencia al impacto y al desgaste mecánico para aplicaciones comunes.
- Temperatura de Servicio. Generalmente soporta temperaturas de hasta 60°C
- > Presión Maxima de Trabajo: Varia según el diseño específico y la

MESS OF TRANSPORT NEWSFARM OF THE RESERVENCE TO THE WEST OF THE WORLD TO THE WEST OF THE W

Ing Jesus Acosta Valdizan

(DF Justers





aplicación, pero generalmente es adecuada para aplicaciones de baja a media presión.

- Normas de Fabricación: Cumple con los estándares industriales para accesorios de fontaneria de PVC.
- Características técnicas:
  - Tipo de conexión: simple presion
- Presión de trabajo: Adecuada para sistemas de baja presión

# Imagenes Referenciales



# 3.13. CINTA TEFLÓN 1/2 IN X 8 YD

BIENES	UND	CANTIDAD
CINTA FEFLON 1/2 IN X 8 YO	UND	200.00

Material:

Politetrafluoroetileno (PTFE), comúnmente conocido como teflón.

> Dimensiones:

Ancho: ½ pulgada (12.7 mm)

Longitud: 8 yardas (7.32 metros)

Espesor: Usualmente entre 0.075 mm y 0.2 mm, dependiendo del

Propiedades del Material:

Resistencia Química: Excelente resistencia a una amplia variedad de productos químicos, incluyendo ácidos, álcalis y disolventes.

Resistencia a la Temperatura. Puede soportar temperaturas de -240°C

No Adhesivo: Superficie no adhesiva que facilita su aplicación y remoción. Baja Fricción: Coeficiente de fricción muy bajo, lo que facilita el apriete de las conexiones,

CALUTATON TO ANALYS IS IN

P. AF JOHN PALIFORNER DIGGER EST DI AFRICALES P. OF DE JOHNS DAD FAINTE DE STADE DE FLANKE ERJONNE FLOREN M.

( Parta 10) ing Jesus Acosta Valent PESIDENTE DE DARA









#### Caracteristicas

Impermeable: Proporciona una excelente settadura contra tiquidos y

Flexible: Fácil de aplicar y ajustable a diferentes tipos de roscas Durabilidad: Alta resistencia a la abrasión y al envejecimiento.

# Imágenes Referenciales



# 3.14. CODO Fº Gº

BIENES	UND	CANTIDAD
CODO Fº Gº 2" x 90"	UND	12
CODO Fº Gº 8° x 22.5°	UND	2
CODO F° G° 8° x 90	UND	7
CODO F°G° 8°. X 45°	UND	7

### - Material

- Hierro galvanizado

## Dimensiones:

Diâmetro Nominat: ver cuadro

Tipo de Rosca: NPT (National Pipe Thread)

## Propiedades del Material:

- Resistencia a la Corrosión: La galvanización proporciona una excelente resistencia a la corrosión, protegiendo el hierro de la oxidación y el desgaste.
- Durabilidad: Alta resistencia mocánica y larga vida útil en condiciones
- Capacidad de Carga. Capaz de soportar altas presiones y cargas mecánicas.

#### Caracteristicas

- Conexión Rosca Hembra (F\*G"): Ambas extremidades tienen rosca hembra para facilitar la conexión a tuberlas y otros accesorios
- Construcción Robusta. Fabricado para proporcionar una conexión segura y duradera.
- Galvanizado: Recubrimiento de zinc que mejora la resistencia a la corresión y prolonga la vida útil del codo

NOTA: En caso de no contar codos F°G° con rosca, como afternativo podrá ser codos bridados el cual deberá incluir pemos y empaque.

Jesus Acosta Valdizan

ING CA DE JANTONICTAVARA HOLALES





### Imagen Referencial





# 3.15. CODO HOPE

BIENES	UND	CANTIDAD
CO00 HDPE DE 25 MM X 3/4" RH	UND.	177
CODO HOPE DE 32 MM X 1º RH	UND.	73
CODO HOPE DE 50 MM X 1 1/21 RH	UND	38

- ✓ Descripción General;
  - Material: Codo de HDPE (Polietileno de Alta Densidad)
  - Diàmetro Nominal, 25, 32, 50 mm
  - Tamaño de Rosca: 3/4", 1°, 1 %" (Rosca Hembra RH)
  - Angulo del Codo: 90 grados
- ✓ Resistencia a la Presión:
  - Presión de Trabajo: Hasta 16 bar (dependiendo de la clasificación del HDPE y condiciones de operación)
- ✓ Rango de Temperatura:
  - Operación: De -40°C a 60°C
- ✓ Propiedades Químicas:
  - Resistencia Química. Alta resistencia a la corrosión productos químicos, y sustancias agresivas.
- ✓ Aplicaciones:
  - Agua Potable. Aprobado para uso en sistemas de suministro de agua potable
- Conexion HDPE en polietileno de alta densidad con superficie interna homogenea, alta hermetiodad, durable contra aplicaciónes de alta presion
- ✓ Moldeo: por inveccion
- ✓ Materiat: Potipropileno PP

HEADURANT DE REPORTE MÉTALE MÉTALE ESTRA SE RÉCE LA JAYE DE RÉSERVE DE RÉPORT DE PARTIE DE L'AVE LE RÉPORT DE RÉPORT DE L'AVE

ing Jeaus Acosta Valdizan

CONSTRUCTOR OF TAXABLE AND SECURITION OF THE SECURITIES AND SECURITION OF THE SECURITIES AND SECURI

ING CARLES ANTGARD PAYARE MCSALES

William





- Tipo de rosca: Hembra
- Compatible, con tuberia PVC

# imácenes Referenciales



## 3.16. CODO PVC

BIENES	UND	CANTIDAD
CODO PVC DE 1 1/2" X 22.5"	UND.	100
0000 PVC DE 1 1/2" X 45"	UND	160
CODO PVC DE 1"X 22.5"	CAND	60
CODO PYC DE 3/4" X 22.5"	CIND	20
CODO PVC DE 4" X 45"	LIND	6

### > Material:

- Claruro de polivinilo (PVC)
- Presion 10 Bar Bar
- Fabricación Inyectado

# Dimensiones.

- Diámetro Nominal y Angulo: de acuerdo a la tabla
- Tipo de Conexión, simple presión (para pegar o soldar)

# Propiedades del Material:

- Resistencia Química Aita resistencia a una amplia variedad de productos químicos, incluyendo ácidos, álcalis y disolventes.
- Resistencia a la Corrosión: No se corroe, ideal para aplicaciones en ambientes húmedos o corrosivos.
- Peso Ligero Más ligero que el metal, lo que facilita su manipulación e instalación.
- Aislamiento Etéctrico: Buen aislante eléctrico, adecuado para ciertas

# Caracteristicas;

- Conexión Firme: Diseñado para ser pegado o soldado, esegurando una conexión estanca y duradera.

ING CALLOS ANTONIO XCVARA MORRESS INGEREGEOR DE DERA

THE JUSTICE ACOUNTY TO COME THE STATE OF THE





- Durabilidad: Alta resistencia a la abrasión y al impacto.
- Flexibilidad de Diseño: ideal para redirigir tuberias en ángulos específicos y ajustarse a los requerimientos del sistema de tuberias

Nota:







# 3.17. CODO PVC

BIENES	UND	CANTIDAD	TIPO DE FABRICAIÓN
CODO PVC UF 140 MM X 90°	UND	4	TERMOFORMADO
0000 PVC UF DE 110 MM X 45"	UND.	24	INYECTADO
CODO PVC UF DE 140MM X 22.5°	UND	7	TERMOFORWADO
CODO PVC UF DE 140MM X 45°	CIAU	7	TERMOFORMADO
CODO PVC UF DE 160 MM X 45°	CIND.	20	INVECTADO
CODO PVC UF DE 63 MM X 45°	UND	70	INYECTADO
00D0 PVC UF DE 63 MM" x 22.5"	UNO.	50	INVECTADO
CODO PVC UF DE 75 MM X 45°	UND	6	INVECTADO
0000 PVC UF DE 90 MM X 22.5"	UND.	6	NYECTADO
0000 PVC UF DE 90 MM X 45"	LAND	20	INVECTADO

#### - Material:

- PVC
- Presión | 10 Bar 16 Bar
- Fabricación inyectado UF ver tabla

## > Dimensiones.

- Diámetro Nominal y Angulo, de acuerdo a la tabla
- Tipo de Conexión: UF (UNION FLEXIBLE)
- Resistencia Química Alta resistencia a una amplia variedad de productos químicos, incluyendo ácidos, álcalis y disolventes
- Resistencia a la Corrosión. No se corroe, ideal para aplicaciones en ambientes húmedos o corrosivos.
- Aislamiento Eléctrico: Buen aislante eléctrico, adecuado para ciertas aplicaciones.

the sequency is optimized by the sequency of t

ING CASLOS ANTONIO TAVARA WORALES

ALCONOMIA DE TRANCIO DE MACA DE METRADE MICO POR SU ESCALO CATA ESE EMPLOSA O DECLA SAMO, ESCOPE SE CANA DE MANAGES MANDA, ES PROPETO

Ing. Jesus Acosta Valdizan









- Tipo de Conexión: UF (Unión Flexible)
- Durabilidad: Alta resistencia a la abrasión y al impacto,
- Flexibilidad de Diseño: Ideal para redirigir tuberias en ángulos específicos y ajustarse a los requerimientos del sistema de tuberías



#### 3.18. CONO DE REBOSE PVC

3	BIENES	UNO	CANTIDAD
3.6	CONO DE REBOSE PVC DE 6" A 110 MM	UND	5.00

#### > Material:

- Cloruro de Polivinilo (PVC)
- Tipo de Fabricación Inyectado

### Dimensiones.

- Dámetro Nominal Entrada 6 pulgadas
- Drámetro Nominal Satida: 110 MM

### Propiedades del Material:

- Resistencia Química: Alta resistencia a una amplia variedad de productos químicos, incluyendo ácidos, álcalis y disolventes.
- Resistencia a la Corrosión: Excelente resistencia a la corrosión. adecuado para aplicaciones en ambientes húmedos o corrosivos.

# > Especificaciones Adicionales:

- Temperatura de Servicio Generalmente soporta temperaturas de hasta 60°C (140°F).
- Presión Máxima de Trabajo: Varía según el diseño específico y la aplicación, pero comúnmente adecuado para aplicaciones de baja a media presión.
- Normas de Fabricación: Cumple con estandares como ASTM D1785 (para tuberías de PVC) y ASTM D2466 (para accesorios de PVC).

La característica principal es que el producto debe ser de FABRICA, con las siquientes especificaciones:

WARE TORRE GRAN

THE REPORT OF THE PARTY OF THE

HANDS AND THE TRICKS AND THE DE UBKA





# imarjenes Referencial



#### 3.19. CURVA PVC

BIENES	UND	CANTIDAD
CURVA PVC DE (40 MM X 45"	UND.	2.00
CURVA PVC DE 90 MAI X 45°	UND	13.00

# > Material:

- Cloruro de Polivinilo (PVC)
- Fabricación Inyectado UF

# Dimensiones:

- Diámetro Nominal y Angulo: 140 mm x 45°, 90 mm x 45°.
- Tipo de Conexión: Socket (encaje para pegado con adhesivo de PVC)
- Presión: 10 16 Bar
- Propiedades del Material;
  - Resistencia Química: Alta resistencia a una amplia gama de productos químicos, incluyendo ácidos, álcalis y disolventes,
  - Resistencia a la Corresión: No se corree, ideal para aplicaciones en ambientes húmedos o comos vos.
  - Peso Ligero: Facilita su manipulación e instalación.
  - Aislamiente Eléctrico: Buen aislante eléctrico.
- Especificaciones Adicionales.
  - Temperatura de Servicio. Generalmente soporta temperaturas de hasta 60°C (140°F).
  - Presión Máxima de Trabajo: Varía según el diseño específico y la aplicación, pero comúnmente adecuado para aplicaciones de baja a media presión.
  - Normas de Fabricación: Cumple con estándares como ASTM D1785 (para luberías de PVC) y ASTM D2466 (para accesorios de PVC).

Imagen Referencial

ALUTY ATTASOTAVASA MORALES PALLE LAND DE LANGA

ing design Acong Valdizar

00017;







# 3.20. ELEVADOR PVC DE 3/4" X 1.00 M

BIENES	UND	CANTIDAD
ELEVADOR PVC DE 34° X 1,00 M	UND.	157.90

- Material: Policioruro de Vinilo/PVC.
- ✓ Diametro: ¾" x fm
- ✓ Presion maxima: 108ar / 145 PSL.
- Tipo: Niple
- Tipo de union: Rosca macho en ambos lados
- ✓ Color Gris
- ✓ Febricacion: Termofusión

Imagen Referencial



# 3.21. EMPAQUES P/BRIDA CON HUECOS

BIENES	UND	CANTIDAD
EMPAQUES 6" PIBRIDA CON B HUECOS	UND.	10
EMPAQUES 8" PIBRIDA CON 12 HUECOS	(PIO	37

Material:

Puede variar según la aplicación, pero comúnmente se usan materiales

- NBR (Nitrilo): Resistente a acoites, grasas y combustibles.
- EPDM (Etiteno Propileno Dieno Monómero): Resistente a agua, vapor y quimicos.

ING CARDOCATOCATORA VINCES

REPORT OF THE PROPERTY OF THE

to your Acous Vaccion RESIDENTE DE OBRA



intam







- PTFE (Politetrafluoroetileno): Resistente a una amplia gama de productos químicos y temperaturas extremas.
- Grafito: Resistente a altas temperaturas y presiones.
- Se recomienda Jebe Natural de lata resistencia

#### Dimensiones:

- Diámetro Nominal: ver cuadro
- Diámetro Exterior: Varia según el estándar de la brida (ANSI, DIN, etc.).
- Diámetro Interior: Coincide con el diámetro nominal de la tuberia (pulgadas).
- Número de Huecos: 8 y 12 (según indica el cuadro)
- Diámetro de los Huecos: Según el estándar de la brida (comúnmente alrededor de 3/4 de pulgada)...

# Especificaciones Adicionales.

- Estándares de Fabricación: Cumple con estándares como ANSI B16.5, DIN 2690, o los especificados por la aplicación.
- Compatibilidad: Compatible con bridas de acero, acero inoxidable, hierro dúctil y otros materiales

#### Imagen referencial



## 3.22. LLAVE BAYONETA

BIENES	UND	CANTIDAD
LLAVE BAYONETA DE 1 1/2"	UND.	38.00
LLAVE BAYONETA DE 11	UND	73.00

- El extremo sin rosca de la varilla de admision de agua se inserta en el cuerpo de la valvula y el otro extremo roscado es para la salida del agua
- ✓ Presion de trabajo: 1 8 bar
- Perdida de carga a caudal maximo: 0,35 bar.
- ✓ Estado: 100 % nuevo
- ✓ Tipo de artículo: Riego
- Tipo de resca: macho un extremo

THE ALTERNATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

ING CASING ANTONO TAYAREMORALISE INCOME COTON DE CORRA

na production de depositation de la company de la company

ing Jesús Agnete aldizen Restients de nera

#







✓ Material: polietileno

lmagen referencial



#### 3.23. MANGUERA HDPE

BIENES	UND	CANTIDAD
MAXIGUERA HOPE 25 MM PN 8	М	2677
MANGUERA HDPE 32 MM PN 8	M	3436
MANGUERA HDPE 50 MM PN 8	M:	363

- Material: Manguera de polietileno de alta densidad HDPE, fabricado a partir de materia prima de grado PE 80.
- ✓ Diámetro Nominal: 25 mm, 32 mm y 50 mm.
- ✓ Presión nominal PN 8 = 8 Bar.
- Material: Debe cumplir los requerimientos mínimos de la NTP ISO 4427:2008.
- Color, negro con o sin línea o franja o para identificación.
- ✓ Longitud: rollo x 100 m
- ✓ Peso: maguera 25 mm (≥ 12 Kg/rollo); maguera 32 mm (≥ 18 Kg/rollo) y maguera 50 mm (≥ 42 Kg/rollo)
- ✓ Espesor de pared: maguera 25 mm (≥ 1.8 mm); maguera 32 mm (≥ 2.0 mm) y maguera 50 mm (≥ 3.00 mm)
- ✓ Certificación: obligatorio del fabricante
- ✓ Con marca y características técnicas grabadas en la manguera (codificado)

Imagen Referencial

WINDER AN INDEPENDENT OF ALLERY OF ALLERY OF THE CARDINATE OF THE CARDINAT

ING CARLOS ANTONIO , AVABA MERALES

ing Jesus Aco Ning MESOFINE DE CRRA

(Plutam







# 3.24. MANOMETRO Y PUNTO DE PRUEBA DE PRESION 1/4"

BIENES	UND	CANTIDAD
MANOMETRO Y PUNTO DE PRUEBA DE PRESION 1/4"	1	
THE STORY OF PRESION 1/4"	UND	20 00

# Descripción,

Este conjunto consta de un manómetro y un punto de prueba de presión diseñados para medir y monitorear la presión en sistemas de

# > Manometro

- Tipo: Manómetro analógico
- Rango de Medición: 1 a 200 psi (libras por pulgada cuadrada).
- Conexión: Roscada de 1/4" NPT (National Pipe Thread), u otra conexión estándar según el diseño,

# Punto de Prueba de Presión:

- Tipo: Válvula de bola, grifo o similar para la toma de presión.
- Material: Acero moxidable, latón u otro material resistente y compatible con fluidos y presiones especificas.
- Conexión: Roscada de 1/4" NPT (National Pipe Thread), u otra conexión estándar según el diseño.

# Características Técnicas.

- Presión Máxima de Trabajo: Varía según el manómetro y el punto de prueba, lipicamente entre 0 a 10 bar dependiendo del modelo.
- Exactitud: Precisión según la clase de exactitud especificada por el fabricante.
- Temperatura de Operación: Generalmente compatible con rangos estándar de temperatura ambiental en aplicaciones industriales.

Imagen Referencial

inapector of cera

HILL JOSUS ACUST MADIZAR







# 3.25. NIPLE FIERRO GALV. ROSCA I SOLO LADO

BIENES	UND	CANTIDAD
NIPLE 2" FIERRO GALV, DE 10 CM, ROSCA A AMBOS LADO	UND	
NIPLE 2" FIERRO GALV DE 30 CM. ROSCA I SOLO LADO	CINED	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

- Descripcion:
  - Material. Fierro galvanizado.
  - Diámetro y Longitud: 2° y 10 cm, 2° y 30 cm
  - Tipo de rosca: tal como se indice en la tabla
  - Acabado: Galvanizado para resistencia a la corrosión.

#### Imagen Referencial



## 3.26. NIPLE PVC

UND	CANTIDAD
LIND.	7A
LOND.	232
UNO.	30
UNO.	18
UMO	984
(AMD	6.5P4
	UND. UND. UND. UND.

Descripción

ING CAN TRANSCATO TAPSAM MCAALER

(Fugan)





- Producto: Niple de PVC (Policioruro de vinilo) clase 7.5
- Tamaño: ver tabla
- Tipo de conexión. Macho x Macho (rosca en ambos extremos)
- Aplicación: Usado para extender o conectar dos piezas de tubería de PVC del mismo diámetro en aplicaciones de piomeria, riego, y sistemas
- Especificaciones Técnicas
  - Material: PVC
  - Resistente a la corrosión
  - Ligero y duradero
  - No conductor eléctrico
- Temperatura de servicio:
  - Rango típico de operación: 0°C a 60°C (32°F a 140°F)
  - Normas: Cumple con las normas ASTM D1784 y D2468 para conexiones de tubería de PVC

Imagen referencial



# 3.27. REDUCCIÓN HDPE

BIENES	UMB	CANTIDAD
REDUCCION HOPE DE 32 MM X 25 MM	UD	117
REDUCCION HOPE OF 50 MM X 32 MM	UND	40

### Malerial:

- PP (Polipropileno de Alta Dansidad)
- Dimensiones
- Reducción: Adaptador de diámetro de 32 mm a 25 mm y 50 mm a 32
- Diseño: Puede ser una pieza moldeada que se conecta entre dos tuberías de diferentes diametros para permitir una transición suave y eficiente.

# Características:

- Moldeo por inyeccion
- Presion nominal PN 16.
- Material: Polipropileno PP
- Tipo de rosca. Compresion ambos lados (Rosca hembra)

in s tenne un' de some altre manifolds de sinn de most de l'el Lingue agres lan deste robble denne (2014) o de ser Lingue agres lan deste robble de denne?

my Jesus Acosts Valera BES DENTE DE DEM









- Compatible para uso con tuberia PVC
- Con marca y características tecnicas grabadas en el accesorio (PN Ø, etc)

## Imagen Referencial



# 3.28. REDUCCIÓN PVC

BIENES	UND	CANTIDAD	TIPO DE CONEXIÓN	TIPO DE FASRICACIÓN
REDUCCION PVC DE 160 MM X 110 MM C-10	CVD.	4	UNION FLEXIBLE	INYECTADO
REDUCCION PVC DE 160 MM X 90 MM	UND.	8	UNION FLEXIBLE	INVECTADO
REDUCCION PVC DE 200 MM X 160 MM	UND	1	UNION FLEXIBLE	INYECTADO
REDUCCION PVC DE 4" X 2"	UND.	11	SIMPLE PRESION	NYECTADO
REDUCCION PVC UF 110 MM X 21	UND	6	SIMPLE PRESION	TERMOFORMADO
REDUCCION PVC UF 110 MM X 4*	UND	6	SIMPLE PRESIÓN	TERMOFORMADO

- Descripción
  - Producto: Reducción de PVC
  - Tamaño VER TABLA
  - Presión 10 Bar
  - Fabricación : ver tabla
  - Aplicación. Usado para reducir el diámetro de una tubería do mm a en sistemas de plomería, riego, y otros sistemas de tuberías.
- Especificaciones Técnicas
  - Material: PVC (Policioruro de vinilo)
  - Resistente a la corrosión
  - Ligero y duradero
  - No conductor eléctrico
- Diámetro nominal: como se indica en el cuadro
- Temperatura de servicio:
  - Rango típico de operación. 0°C a 60°C (32°F a 140°F)
  - Normas: Cumple con las normas ASTM D1784 y D2466 para conexiones de tubería de PVC
  - : Compatible con otros accesorios de PVC del mismo tamaño y clasificación.



(Pelutan)





 Segundad: Aprobado para el uso en aplicaciones de agua potable y desechos.

## imagen referencial ver tabla tipo de conexión



# 3.29. SOPORTE METÁLICO CON ABRAZADERA DE 160 MM, H = 1.30 M

BIENES	UND	CANTIDAD
SOPORTE METALICO CON ABRAZADERA DE 160 MM, H = 1,30 M	UND	126.00

- > Material:
  - Acero galvanizado o acero inoxidable, dependiendo de la aplicación y requerimientos de resistencia a la corrosión.
- Dimensiones:
  - Diámetro de la Abrazadera: 160 mm.
  - Altura: 1:30 metros (aproximadamente 1,3 metros)
- Propiedades del Material:
  - Resistencia a la Corrosión: Alta resistencia a la corrosión, especialmente si es de ucero inoxidable.
  - Resistencia Mecánica, Proporciona una buena resistencia estructural para soportar cargas específicas
- Características:
  - Abrazadora: Diseñada para sujetar de manera segura el objeto o tubería correspondiente.
  - Soporte Metálico: Proporciona estabilidad y sujeción adecuada para la aplicación específica.

Imagen Referencial

properties and resemble them to be the parties of the

G (A) ANA MORALES

AT EMPLOYEE THE PARTY OF THE MEAN AND THAT IS A THAT IS

HE JESUS ACCESSO VAID FAIT

( Dutam







🅍 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGARARIA Y RIEGO



# 3.30. SUMIDERO BRONCE DESAGUE Ø 4"

BIENES	UND	CANTIDAD
SUMIDERO ERONCE DESAGUE 8 4°	UND.	20.00

- > Material:
  - Brunce
- Dimensiones
  - Diámetro del Sumidero: 4 pulgadas (aproximadamente 101.6 mm)
- Características:
  - Material: Construcción robusta en bronce, que ofrece resistencia a la corresión y durabilidad.
  - Diseño: Diseñado para drenaje efectivo en aplicaciones donde se requiere la evacuación de agua.
  - Tipo de Desagüe: Incluye un desagüe estándar para facilitar la salida del agua y otros líquidos.
  - Compatibilidad: Puede ser utilizado en diversas aplicaciones donde se requiera drenaje, como en baños, cocinas, o áreas industriales.

Imagen Referencial



### 3.31. TAPON PVC

BIENES	UND	CANTIDAD
TAPON PVC 110 MM	CIAU	20
TAPON PVC DE 1/4" RM	UND.	20
APON PVC DE 150 MM	UND.	40

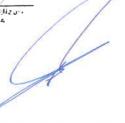
IND CAPTER AND THE TAY AND THE SERVICES IN A PROCESS OF A PERA

ANNE LE BORGE DESPUÉS DES LA COLONIA DE LA COLONIA DE SERVICIO DE LA COLONIA DEL COLONIA DE LA COLONIA DEL COLONIA DE LA COLONIA DE LA COLONIA DEL COLONIA DEL COLONIA DE LA COLONIA DE LA COLONIA DEL COL

ing drade Acost Valleur-RESOLNIE of OFFIA











- Especificaciones Técnicas:
  - Material: PVC (Policioruro de Vinilo)
  - Empaime: UF union flexible
  - Fabricación : inyectado
  - Diàmetro Nominal: VER TABLA
  - Color: Blanco o gris (dependiendo del fabricante)
  - Presión Máxima de Trabajo: Variable según el fabricante, comúnmente entre 150 y 200 PSI
  - Temperatura Máxima de Operación: Generalmente hasta 60°C
  - Normas de Fabricación: Cumple con las normas ASTM D2466 y/o DIN
- Características:
  - Resistencia a la Corrosión: El PVC no se oxida, lo que lo hace ideal para sistemas de agua.
  - Durabilidad: Alta resistencia a impactos y condiciones ambientales adversas.
  - Ligero: Fácil de manipular e instalar.
  - Sellado Hermético. Diseñado para asegurar un cierre firme y seguro.



3.32. TEE F°G°

BIENES		UND	CANTIDAD
TEE F'G' 8' x 90 ROSCADO		UND	2
TEE F"G" 6" ROSCADO	******	UND	1

- Especificaciones Técnicas
  - Material Fierro Galvanizado
  - Diametro Nominal: 8 y 6 pulgadas
- Tipo de Conexión:
  - Tipo de conexión: rosca hembra o con brida
  - Color: gris o dependiendo del material
  - Presión Máxima de Trabajo: Variable según el material y el fabricante comunmente hasta 300 PSI

NACESTANDO DE SERVICAS DE MALO DE DESTANDO DE PROPRIOS DE PROPRIOS

Ing Jerim ACONT VALUE AND

ENG CAST

· (ALES

#

Pinto





- Temperatura Máxima de Operación: Dependiendo del material, puede variar ampliamente
- Normas de Fabricación. Cumple con normas ASTM, ANSI, DIN o ISO según el fabricante

#### Características:

- Resistencia: Alta resistencia mecánica y química dependiendo del material de fabricación.
- Durabilidad Vida útil prolongada en diversas condiciones de operación.
- Versatilidad: Apla para una amplia variedad de aplicaciones industriales y comerciales.
- Fácil Instalación: Diseñada para un ensamblaje sencillo y seguro NOTA: En caso de no contar codos F\*G\* con rosca, como alternativo podrá ser TEE bridado el cual deberá incluir pernos y empaques

### Imagen Referencial





#### 3.33. TEE HDPE

BLENES	UNO	CANTIDAD
TEE HDPE 25 MM X 3/4" X 25 MM RH	UNO.	139
TEE HOPE 32 MM X 3/4" X 32 MM RH	UND.	111
TEE HOPE 32 X 25 X 32 MM	CAND	4
TEE HDPE 32 X 32 X 32 MM	UND	
16E HDPE 50 MM X 3'4" X 50 MM RH	UND.	38
TEE HOPE 50X50X50 MM	UND	

- Tee por compresion PP en polipropileno de alta densidad con superficie interna homogenea, alta hermeticidad, durable contra aplicaciones de alta presion.
- ✓ Moldeo por inyeccion.
- Presion nominal PN 16.
- Material; Polipropileno PP
- ✓ Tipo de rosca: Hembra
- ✓ Compatible para uso con tuberia PVC
- Con marca y características tecnicas grabadas en el accesorio (PN, Ø.

imagen Referencial

n armanan at da sebanse da adha des betten di bagdig bil coi dan meadh e of orderdence discourables, de doto de c'arba de fighalia-monan ver-moduleix

Copillan Ing Jesus Acosta Valdean

ING CARLOS SATONIO TALAGA NO RALES







# 3.34. TEE PVC-U SAP TIPO UNION FLEXIBLE . DE 200 MM.

BIENES	UND	CANTIDAD
TEE PVC 140 MM X 140 MM X 140 MM UF	UNO	1
TEE PVC-SAP TIPO UNION FLEXIBLE. DE 200 MM.	LIND.	16

## Especificaciones Técnicas:

- Material: PVC-U (Policioruro de Vinko no plastificado)
- Fabricación : Inyectado
- Diámetro Nominal: 200 mm v 140 mm
- Tipo de Conexión: Unión flexible (UF)
- Angulo: 90 grados
- Color: Generalmente gris
- Presión Máxima de Trabajo: Hasta 16 bar (232 PSI), dependiendo de las condiciones del sistema
- Temperatura Máxima de Operación: Hasta 60°C
- Normas de Fabricación. Cumple con normas ISO 1452, DIN 8063, y EN 1452

#### Características:

- Resistencia a la Corrosión Ideal para sistemas de agua potable y otros fluidos no corrosivos.
- Flexibilidad: La unión flexible permite absorber pequeñas expansiones y contracciones térmicas, así como ligeras desviaciones en la almeación de las tuberías.
- Durabilidad: Alta resistencia a impactos y condiciones ambientales adversas.
- Peso Ligero: Facilita la manipulación e Instalación.
- Fácil de Instalar: Diseñado para una conexión rápida y segura sin necesidad de herramientas especiales.

Imagen Referencial

Today in the tree of the same of the same

TYG CALLON ANTONIO TAMAR MORALES

THE REPORT OF THE PROPERTY OF

Ing Jeans Acosta aldress









## 3.35. TRIPODE DE FIERRO DE 3/4"

BIENES	URID	CANTIDAD
TRIPODE DE FIERRO DE 340	UND.	15 00

- ✓ Tripode metalico, con puntas para anclar en el suelo...
- ✓ Diametro boquilla ¼\*
- ✓ Altura de patas: Para niple de 1 m de attura.
- ✓ Fabricacion: angulo metalico.
- Numero de patas: cuatro

Imagen Referencial



## 3.36. TUBO F°G°

BIENES	UND	CANTIDAD
TUBO DE F°G* DE 1" X 6 M, e= 2mm	UND	1
TUBO F°G° Ø 6° CON ROSCA AMBOS LADOS	UND	3
TUBU F'G' 8 8' CON ROSCA AMBOS LADOS	UND	4

- Especificaciones Técnicas:
  - Material: Acero galvanizado
  - Diametro Nominal: ver tabla

ING CARLOS AFTONIO TAPARA NORCLES

ing lesus Acosts Value









- Longitud: Variable, comúnmenta en tramos de 6 metros (20 pies) o según especificaciones del cliente
- Tipo de Conexión: Rosca en ambos extremos (rosca NPT o BSP según especificaciones)
- Espesor del tubo de 6 y 8° : 5mm
- Espesor de tubo de 1" : 2mm
- Revestimiento Galvánico: Capa de zinc aplicada en caliente, espesor promedio de 40-80 micrones
- Normas de Fabricación: ASTM A53, ASTM A123, ISO 65, BS 1387
- > Características:
  - Resistencia a la Corrosión. El galvanizado proporciona una excelente protección contra la corrosión, adecuada para aplicaciones extenores e industriales.
  - Durabilldad: Alta resistencia mecánica y larga vida útil.
  - Versetilidad: Compatible can una amplia gama de accesorios y aplicaciones.
  - Fácil Instalación: Rosces en ambos extremos permiten una conexión rapida y segura.

## Imagen Referencial



## **3.37. TUBO PVC**

BIENES	UND	CANTIDAD	TIPO DE EMPALME
TUBO PVC DE DESAGUE 4"	UND	20	SIMPLE PRESION

- > Especificaciones Técnicas:
  - Material: PVC-U (Policioruro de Vinilo no plastificado)
  - Diámetro Nominal: según tabla
  - Tipo de empalme : según tabla
  - Longitud: Comúnmente en tramos de 6 metros
  - Presión Nominal: Variable, comúnmente PN 10 (10 bar) o PN 16 (16 bar)
  - Color: Generalmente gris o blanco

知けられる名) 対象 選手が立て出ためないからなった。 (上年 た かずがようだったらない プロントラウスのから、アリリス かかがき できない エストライン できたいからない アリストライン できたい かかがき できない アリストライン (1964年) (1964年)

IN COLLEGE ANTONIC TAVAGE VICANCES

aggraanga (ki Si Sagadi Si Maka da) adi 14an il 12 5° 15 jadi nenggala (il 12 18 neta 16 neta 16 neta 18 neta 16 17 neta 17 jadi 18 minuta - Arthur 18 neta 18 ne

Ing Jesus Acosta Valdizan

#

Pluter





- Espesor de Pared: Variable según la presión nominal y normas de fabricación
- Normas de Fabricación: Cumple con las normas ISO 1452, DIN 8061/8062, ASTM D1785
- Incluye anillo para embonar
- > Características:
  - Resistencia a la Corrosión: No se oxida ni corroe, ideal para aplicaciones de agua y otros fluidos no agresivos.
  - Durabilidad: Larga vida útil bajo condiciones normales de operación,
  - Peso Ligero: Facilita la manipulación, transporte e instalación.
  - Fácil Instalación: Compatible con diversos métodos de unión flexible
  - Superficie Interior Lisa: Minimiza la pérdida por fricción y evita la acumulación de sedimentos.

#### Imagen Referencial





TIPO UF

TIPO SIMPRE PRESIÓN

#### 3.38. UNION DRESSER

BIENES	UND	CANTIDAD
UMON DRESSER DE Ø 6'	UND.	3.00
UNION DRESSER DE 88"	UND.	4.00

- Especificaciones Técnicas:
  - Material del Cuerpo: Hierro dúctil, acero al carbono o acero inoxidable
- Material:
  - Hierro fundido, acero u otros materiales resistentes para manejar aplicaciones de alta presión y carga, Diámetro Nominal. Variable
  - Longitud de la Unión: Variable, generalmente entre 150 mm y 250 mm
  - Presión Máxima de Trabajo: Hasta 150 PSI (10.3 bar), variable según el material y fabricante
  - Temperatura Máxima de Opéración Dependiendo del material de la junta, comúnmente entre -20°C y 100°C
  - Normas de Esbricación: Cumple con normas ANSI/AWWA C219,

চান্ত্ৰের ১ এল বাস্থ্য র শাস্ত্রের হল ৮ খালান্ত্রের স্থানির স্থানির স্থানির বিশ্বস্থা ব্যক্ত আলভার হাই স্থানিক স্থানির প্রায়ণ করিব স্থানির স্থানির

ING CHALGE ANTONIO TAVALLE MUSICIZE

AND REPORT OF DEPOSIT OF THE STATE OF THE ST

Hig. Jesus Acourt 201733



Flutam







## ASTM, ISO, y otras normas relevantes

#### Características:

- Fácil Instalación: No requiere herramientas especiales para su instalación, se ajusta con simples herramientas manuales.
- Versatilidad: Adecuado para una amplia gama de materiales de tuberlas, incluyendo hierro dúctil, PVC, acero y PE.
- Reutilizable: Permite desconectar y reconectar las tuberlas fácilmente, ideal para mantenimiento y reparaciones.
- Sellado Hermético: Las juntas de alta calidad aseguran un sellado a prueba de fugas bajo diversas condiciones de operación.
- Durabilidad: Materiales resistentes a la corrosión y al desgaste, proporcionando una larga vida útil.

#### Imagen Referencial



### 3.39. UNION F°G°

BIENES	UND	CANTIDAD
UNION F"G" & 1/2" ROSCA HEMBRA AMBOS LADOS	מאט	6
UNION F° G° HEMBRA DE 110 MM.	UNO	4
UNION F° 6° HEMBRA DE 140 MM.	UNO.	2
UNION F° G° HEMBRA DE 63 MM.	UND	12
UNION F° G° HEMBRA DF 75 MM.	UND.	8
UNION F* G* HEMBRA DE 90 IAM,	UNO.	13

#### Especificaciones Técnicas:

- Material: Fierro galvanizado
- Diámetro Nominal: ½"; 110 mm; 140 mm; 63 mm; 75 mm, 90 mm.
- Tipo de Conexión: Rosca hembra en ambos extremos (NPT o BSP, según especificaciones)
- Presión Máxima de Trabajo: Variable según el material y el fabricante, comúnmente hasta 150 PSI para PVC y hasta 300 PSI para latón o

HE FELL MENT OF THE PARTY OF EXTREME THE TWO FREE FREE THREE THREE

ING CAMPANTONIO TAVARA HORALES

W TOTALE STEED THAT ALL WE WANTED THE TOTAL TO THE T

Ing Jesus Acosta Valuesin HESINENE DE CHIA









#### acero

- Temperatura Máxima de Operación: Dependiendo del material, generalmente hasta 60°C para PVC y hasta 150°C para latón o acero
- Normas de Fabricación: Cumple con normas ASTM, ANSI, ISO o DIN según el fabricante

#### > Características:

- Resistencia a la Corrosión: Especialmente en materiales como el latón y el acero inoxidable
- Durabilidad: Alta resistencia mecánica y larga vida útil
- Versatifidad: Compatible con una amplia gama de aplicaciones y sistemas de tuberras
- Fácil (nstalación: Las roscas permiten una conexión rápida y segura

#### Imagen Referencial



3:40 UNION PP (POLIPROPILENO)

BIENES	UND	CANTIDAD
UNION PP CON ROSCADO DE 3/4" X 3/4"	UND.	132
UNION PP REDUCIDA DE 3/4" X 1/2"	UMD.	33

#### Especificaciones Técnicas:

- Material: PVC
- Tipo de Conexión: Rosca hembra con cuello en ambos tados (NPT o BSP según especificaciones).
- Presión Máxima de Trabajo: Variable según el material y el fabricante, comúnmente hasta 150 PSI para PVC y hasta 300 PSI para latón o acero,
- Temperatura Máxima de Operación. Dependiendo del material, generalmente hasta 60°C para PVC y hasta 150°C para latón o acero,
- Normas de Fabricación: Cumple con normas ASTM, ANSI, ISO o DIN según el fabricante.

### > Características:

 Resistencia a la Corrosión: Especialmente en materiales como el latón y el acero inoxidable.

ng apparate the decimal size and an electrical for a track of the incidence of the control of the incidence of the control of

THE CASIS ANTONIO TAPARA HOBATES

AN BELLING NO TO THE RELIGION WITH NOTE THE THE PARK AT RECORDS OF THE ANALYSIS AND THE TO CALL HOUSE. THE TO CALL HOUSE, THE TO CALL HOUSE, THE TO CALL HOUSE, THE PARK AT TH

ng Jesin Acosta Vaintear

Durton

00015:





- Durabilidad: Alta resistencia mecánica y larga vida útil.
- Versatilidad: Compatible con una amplia gama de aplicaciones y sistemas de tuberias.
- Fácil Instalación: Las roscas permiten una conexión rápida y segura.

### Imagen Referencial





UNION PP ROSCADO W' X W' UNION PP REDUCIDA W' X W'

#### 3.41. VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 2"

	BIENES	UND	CANTIDAD
3.15	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 2°	UND	7.00

- Características Generales:
  - Diámetro Nominal: 2 pulgadas (aproximadamente 50 mm).
  - Material del Cuerpo: Bronce
  - Material de la Compuerta: Bronce
  - Tipo de Conexión: Roscada (NPT o BSPT según el estándar)
  - Tipo de Válvula: Válvula de compuerta (gate valve)
  - Operación: Manual, con volante
- Especificaciones Técnicas:
  - Presión de Trabajo: Generalmente, hasta 200 PSI (13.8 bar) para aplicaciones estándar
  - Temperatura de Operación:
  - Máxima: Hasta 200°C (392°F)
  - Minima: Hasta -20°C (-4°F)
  - Normas de Fabricación: Cumple con normas internacionales como ANSI, ASME, DIN, ISO.
  - Tipo de Asiento: Asiento metálico o anilto de PTFE para mejor estanqueidad Dimensiones:
  - Diàmetro Exterior del Conector: Aproximadamente 60.3 mm (según estándar de rosca)
  - Longitud del Cuerpo: Aproximadamente 100 mm a 130 mm Propiedades Físicas:
  - Densidad del Bronce. Aproximadamente 8.7 g/cm²

INC. COLLEGE SATURIES TO DE LA SOCIALES INC. FOR DE DE LA SOCIALES

PART ALTERNATION OF THE STREET AND T

(Fular) ing Jeana Acosta Vindiza-







Resistencia a la Tracción Aproximadamente 310 MPa

La característica principal es que el producto debe ser de FABRICA, con las siguientes especificaciones:

# Imagen Referencial



# 3.42. VALVULA COMPUERTA ISO TIPO LUFLEX HD

BIENES	UND	CANTIDAD
VALYULA COMPUERTA ISO TIPO LUFLEX HD DE 140 MM	LWD	2
VALVULA COMPUERTA ISO TIPO LUFLEX HD DE 90 MM	UND	4

- Descripción del Producto:
- La válvula de compuerta ISO Tipo Luflex HD de 140 mm y 90mm está diseñada para controlar el fiujo de líquidos en sistemas de tuberlas. Es adecuada para aplicaciones en las industrias de agua potable, aguas residuales, riego, y sistemas industriales. La válvula de compuerta ofrece una solución confiable para la apertura y cierre del flujo, asegurando una baja pérdida de carga y una operación duradera.
- Características Principales.
- Tipo de Válvula: Compuerta
- Modelo: ISO Tipn Luflex HD
- Diámetro Nominal (DN): 140 mm y 90mm
- Norma de Fabricación: ISO (Organización Internacional de Normalización)
- Especificaciones Técnicas:
- Material del Cuerpo. Hierro dúctil o acero fundido (dependiendo del (abricante)
- Revestimiento: Epoxi para protección contra la corrosión
- Material del Obturador (compuerta): Hierro ductil revestido de EPDM o NBR
- Tipo de Asiento: Resiliente
- Presión de Traba o: PN 10, PN 16 (según especificación)

Common part of the part of the

ING CALLES ANTONIO TALADA YGRALES ING CALLES AND FECTUR DE DERA

N. COMPANY MARKET MARKET MARKET THE A PRINCIPLE OF THE PR

(Fruitan) ing. Jesus Acosta Valihani Pratiente de dona







- Temperatura de Trabajo: Hasta 80°C (dependiendo del material del obturador)
- Propiedades y Beneficios:
- Estanquaidad: Cierre hermético gracias al diseño del asiento resiliente
- Durabilidad: Resistente a la corrosión y a la abrasión debido a su revestim ento de epoxi
- Facilidad de Operación: Manivela, volante o actuador para fácil operación manual o automatizada
- Bajo Mantenimiento: Discño que mínimiza el desgaste y facilita el mantenimiento

## Imagen Referencial



# 3.43. VALVULA DE ACOPLE RAPIDO

BIENES	UND	CANTIDAD
VALVULA DE ACOPLE RAPIDO 9 1 1/2"	UND.	88.00
VALVUILA DE ACOPLE RAPIDO 8 11	UND.	164.00

- ✓ Apertura instantanea con la introducción y giro de la bayoneta. Al retirar la bayoneta la valvuta se ciena, con tapa termoplostica.
- ✓ Presion de trabajo: 1 8 bar
- ✓ Perdida de carga a caudal maximo: 0,35 bar.
- ✓ Estado: 100 % nuevo
- ✓ Tipo de articulo: Riego.
- ✓ Ripo de rosca: macho

Imagen Referencial



THE CARLIN ANTON TAVARA MULLIANS

(Strinila 10 RESIDENTE DE OMA







# 3.44. VALVULA FLOTADORA DE BRONCE DE 1"

UND	CANTIDAD
UND.	100
The second secon	

- > Material: Bronce (Cuerpo de la válvula)
- > Tipo. Válvula flotadora de bola (también conocida como válvula de flotador)
- > Tamaño 1 pulgada (DN 25)
- > Conexión: Roscada (generalmente BSP o NPT, dependiendo del estándar)
- Presión de trabajo: Depende del modelo específico, comúnmente hasta 10 bar (150 psi)
- > Temperatura de trabajo: Generalmente adecuada para temperaturas estándar de agua potable y aplicaciones similares
- Flotador: Generalmente de plástico o bronce, dependiendo del fabricante
- Aplicaciones: Sistemas de agua potable, tanques de almacenamiento de agua, cistemas, etc.
- Caracteristicas adicionales. Resistente a la corrosión, diseño compacto y robusto, fácil instalación y mantenimiento

Imageri Referencial



# 3.45. VALVULA FLOTADORA DE FIERRO DUCTIL

BIENES	UND	CANTIDAD
VALVULA FLOTADORA DE FIERRO DUCTIL DE 110 mm.	UND.	4
VALVULA FLOTADORA DE FIERRO DUCTIL DE 240 mm.	UND	2
VALVULA FLOTADORA DE FIERRO DUCTIL DE 6°	CAN	6
VALVULA FLOTADORA DE FIERRO DUCTIL DE 63 mm	UMO	12
VALVULA FLOTADORA DE FIERRO DUCTIL DE 75 mm,	UND	8
VALVULA FLOTADORA DE FIERRO DUCTR. DE 90 mm.	UND.	13

#### Material:

- Cuerco: Fierro dúctil (también conocido como hierro nodular), que

CONVERGENCE OF PATE OF A THE PATE A SIGNATURE OF A SECTION OF THE ACCURATE OF THE PATE OF A SECTION OF THE PATE OF

IND CAPLOS ANTON O TAMAS A VORALES

OF MATHEMATICAL STATES OF THE STATES OF THE

(LT) ata mg Jesus Acosta Valdizat











ofrece resistancia y durabilidad.

- Características Principales
  - Tamaño nominal: ver tabla
  - Tipo de válvula: Flotadora, diseñada para controlar el nivel de agua en tanques y sistemas de tuberías.
  - Funcionamiento: La válvula ajusta automáticamente el flujo de entrada de agua basándose en el nivel del líquido.
  - Conexión: Brida para conexión a tuberías de diámetro correspondiente.
  - Resistencia: Diseñada para resistir presiones y condiciones ambientales típicas en sistemas de agua potable.
  - Durabilidad: Fabricada con materiales que previenen la corrosión y aseguran una larga vida útil.

## Imagen Referencial



## 3.46. VALVULA HDPE

MATERIALES DE FERRETERIA	UNIO	CANTIDAD
018 VALVULA HDPE Ø 25MM	UND	16.00
019 VALVULA HDPE Ø 32MM	UND	126.00

#### Descripción técnica

- válvula con acople de material HDPE en polipropitorio de alta densidad con superficie interna homogénea, alta hermeticidad, durable contra aplicaciones de alta presión.
- Presión nominal PN 16.
- Material: Polipropileno PP
- Tipo de válvula; válvula tipo enlace premium
- Medidas: Ø 25MM, Ø 32MM

BERK GREETER GESCHLICH STEIN GESCHLICH SEIN GESCHLICH SEIN GESCHLICH SEIN GESCHLICH SEIN GESCHLICH SEIN GESCHLICH SEIN GESCHLICH GESCHLI

INS CARLOS ANTONIO TAVARA NORGES

THE COURSE OF SOME A PARTY WITH THE AREA

ng. Josha Acosta Valdizan

1

(Flutan)



- 000143







## 3.47. VALVULA MARIPOSA 6" (DN 160)

BIENES	UND	CANTIDAD
VALVULA MARIPOSA PVC 6" (DN 180)	UND.	20.00

## Características Generales:

- Tipo de válvula: Válvula mariposa, diseñada para regular el flujo de líquidos o gases en sistemas de tuberías.
- Tamano nominal: 6 pulgadas (DN 160).
- Material del cuerpo: Generalmente de hierro dúctil, acero inoxidable, o PVC, dependiendo de las necesidades especificas de la aplicación.
- Tipo de conexión: Brida o wafer, según el diseño y la instalación requerida.
- Método de operación: Accionamiento manual mediante volante, actuador neumático o eléctrico, dependiendo de la automatización requerida;

### > Características l'écnicas:

- Presión nominal: Normalmente entre PN 10 y PN 16, dependiendo del estándar de diseño.
- Temperatura de operación: Generalmente adecuada para temperaturas estándar de servicio en sistemas industriales y comerciales.
- Estándares de fabricación: Cumple con normativas internacionales como ANSI, DIN, BS, o ISO, según el mercado y la aplicación específica.
- Sellado. Diseño de asiento y disco que proporciona un sellado hermético para evitar fugas.

908年 (日 - ザ15日 - 19 6 (2011) 17 (2012) 日 - 人 山 でか 19 以上 10 6 (2012) 17 (2013) 18 (2013) 17 (2013) 近 1月 (2013) 17

NG CALLOS AS TONE TAYON HOSSELF.

THE STORY OF THE SET O

of intamo

& Duitan





## Imagen Referencial



# 3.48. VALVULA PVC

BIENES	UND	CANTIDAD
VALVULA PVC 6 1 1/2"	UND,	9.00
VALYULA PVC 8 34°	UND	62 00

- Caracteristicas Generales
  - Tipo de válvula: PVC (Policioruro de Vinilo)
  - Tamaño nominal: 1 ½" y ½" (ver cuadro)
  - Material del cuerpo: PVC, un material resistente a la corrosión y adecuado para aplicaciones en agua y otros fluidos compatibles.
  - Tipo de conexión: Generalmente con extremos de socket (pegables) o roscados, según la configuración y la instalación requerida.
  - Método de operación: Manual mediante un volante, palanca o actuador, dependiendo de las necesidades de la aplicación.
- Características Técnicas:
  - Presión nominal. Adecuada para presiones de trabajo estándar, típicamente hasta PN 10.
  - Températura de operación: Varía según el tipo específico de PVC utilizado, pero generalmente adecuada para temperaturas estándar en aplicaciones comerciales e industriales.
  - Normativas de fabricación: Cumple con estándares internacionales como ASTM, DIN, ISO, entre otros, dependiendo del fabricante y del mercado.

Imagen Referencial

(1882年)、 14年 - 第1日日 - 17日 年 (日本)会、4年に出る(日本)。 2年には 実施には、本学で変更できるからのできる性が、最初できる。 第1日から 2年と 8年 18日のようによっています。

ING LULLISANTONTO TAVARA HORALES

de la la la de dia esta (granda grandalla). La lanta e da destre (1867 d' die edindocksier destingen (di pade desig de destination (di pade designation).

PERSONAL PROPERTY CONTRACTOR CONT











- IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)
  Según corresponde
- V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)
  No aplica
- VI. GARANTÍA COMERCIAL

Todos los materiales y accesorios serán de fabrica, es decir deberán ser de invectado, de no existir los materiales y accesorios de fabrica en el mercado podrán ser fabricados de acuerdo a las especificaciones tecnicas indicadas o termoformado en caso de PVC los cuales se presentan en la siguiente lista.

ITEM	ONE MES
Partinguising viscoliphings	ADAPTADOR PVC DE 140 MM
34	ADAPTADOR PVC DE 160 MM.
	ADAPTADOR PVC DE 200 MM
	COSO F* G* 8" x 22.6*
3 14	COCO 1, C. 8, * 80
	CGDO FIG1 81, X 459
	GODO PVC DE 1 1/2" X 22.6"
3 16	COSO PVC BE 1"X 22.5"
	CODO PVC DE 344" X 22 5"
	COCO PVC UF 140 MM X SC*
3.17	CODO PVC UF DE 145MM X 22.5°
	CODO PVO UF DE 140MM X 40
3.22	LLAVE BAYONETA DE 1 1/2°
3.25	NEST 2" HERRO GALVI DE 10 CM. ROSCA A AMBOS LADO
	NIPLE 2" FICERO GALV. DE 30 CM. ROSCA I SOUO LADO
	MAZE AND BE SAF S.
	NPSE PVC DE 3" X 0.20 M
3.26	NPLE FYC DE 4" ELAMETRO & 2" LARGO
3.49	NPLE PVC DIAMETRO 1 1/2" X 2"
	NPLE PYO DIAMETRO 11 (4.7"
	NIPLE PVC DIAMETRO SWC X 2"
3.28	BETHOCKEN PACALE 110 MAY 4.2"
2.49	REDUCCION FNC UF *10 MV A 4"
3.32	"EE FOO' B" ± 90

ALFORNOMICO DE SAÑO E O PARA DE LA FRANCIO. LA FRANCIO DE ARCOLA EL SA Elementario de O PARA DE L'ARRESTANTA DE PARA DE PARA DE PARA DE PARA DE LA FRANCIO DE PARA DE PARA DE LA FRANCIO DEL FRANCIO DEL FRANCIO DE LA FRANCIO DEL F

Waltarios antono Tayara Holales

SE COMENTA DE MONTE DE MANTA DES MANTA PEST EN EL PRESENTA DE MANTA DE MANTA

the Janus Acosta Valdizar

Dutas





3.39	UNION FE GENERA DE 140 MM.	
3,42	VALVULA COMPLIERTA ISO TIPO LUFLEX HD CE 140 MM	The state of the s
3.43	VALVULA DE ACOPLE RAPIDO 8 1 10°	The orbital declaration and the organization of the orbital declaration of
3,45	VALVULA FLOTADORA DE FIERRO SOUCTIL DE 140 mms	

# VII. MUESTRAS

No aplica

# VIII. SISTEMA DE CONTRATACION

Precios Unitarios

# IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Contar con RUC Activo y Habido

- El postor para la presentación de las ofertas, deberá presentar obligatoriamente la MARCA Y FICHA TÉCNICA DEL BIEN OFERTADO; si en caso que los accesorios son fabricados bajo las especificaciones tecnicas requeridas no está sujeto a la presentación de la marca y ficha técnica del bien, ya que estos accesorios no son comerciales dentro del mercado.
- No estar impedido de contratar con el estado.

# X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: A fin de lograr un control eficiente de los recursos, el lugar de entrega de las tuberías y accesorios, será en las instalaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga, cito en Pasaje los Rosales # 101 Castillo Grande.

PLAZO PARA ENTREGA DE MATERIALES COMERCIALES EN EL MERCADO: hasta los 10 días calendarios del día siguiente de haberse notificado la orden de compra y/o firma del contrato

PLAZO PARA ENTREGA DE MATERIALES NO COMERCIALES EN EL MERCADO (FABRICADOS Y/O TERMOFORMADOS): hasta los 20 días calendarios del día siguiente de haberse notificado la orden de compra y/o firma del contrato

#### XI. CONFORMIDAD

Recepción y conformidad de la prestación:

La recepción de los bienes será otorgada por el responsable de Almacén del Proyecto Especial Alto Huallaga, y la conformidad será otorgada por el Residente de obra e inspector de obra.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Unico, entrega total del bien en el Almacén Central del Proyecto Especial Atto Huallaga.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos de acuerdo al art. 40 de la ley de contrataciones del estado, el plazo de responsabilidad del contratista para esta adquisición será de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada.

XIV. PENALIDADES POR MORA

MERANDIA 19 SE PRINCIO DE ACIA DE LA CARRO SE MINO DE LA CARROL DE CARROL DE

ING CARLOS ANTONIC TAVARA HORALES

A CANNER FOR SERVING WITH AS A ACCUSANCE OF THE CONTROL OF THE CON

Ing Jesus Agosta Valditan









Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto.

F x plazo en dias

Donde F tiene los siguientes valores.

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, serviciosen general, consultorías y ejecución de obras: F = 0 40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
- b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materiade retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

No aplica (De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidadesdiferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar )

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

XVII. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO dela LEY.

XVIII. OBLIGACION ANTICORRUPCION

Character of State of the State

ING CARLOS ANTONIO TAVARA NORALES

Company of the State of Conformation on the State of Conformation of the State of Conformation of the State o

Ing Jesus Acosta Valdizan



Plutan





EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo itegal en relación al contrato Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidosactos o prácticas.

## XIX. APLICACION SUPLETORIA

No Aplica

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

BY CONTRACTOR STREET, OF CALL TO BE STREET BY CONTRACTOR OF CONTRACTOR O

ING CARL SANTONIC TAVABA MORALAS

NE FEMARENT DES EXEMPLES DI ADVACES DOTEMA DE RÉGIÓ EN UNE L'UNIMINE DOLL DE DIAMENTEN L'ADVACEMMENT, DESTRETE DE L'ENVIRON DE PRÉMIÈR : MANGES L'INFÉRILE!

ing Jeans Acosta Vardizan

\*

Duth

4

#### **Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

## 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### A. CAPACIDAD LEGAL

#### **HABILITACIÓN**

#### Requisitos:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Ficha Ruc, en la que muestre la Condicion de Activo y Habido

#### **Importante**

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

#### Acreditación:

- Copia Simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia Simple de la Ficha Ruc, en la que muestre la Condicion de Activo y Habido

### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

## B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

## Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 425,933.62 (Cuatrocientos veinticinco mil novecientos treinta y tres con 62/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda,

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 53,241.70 (Cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y uno con 70/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Materiales de ferretería en general y/o materiales de carpintería metálica, venta de valvulas de hierro ductil y/o pvc, valvula compuerta, accesorios de sistema de riego de pvc y/o hdpe en general.

## Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el

( Plintan

abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales.

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago la sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación di errote se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cencelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debera reconocerse la validez de la experiencia".

### PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

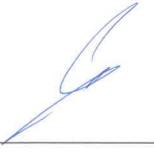
### ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 006-2024-PEAH-3 TERCERA CONVOCATORIA

Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.

• Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.







### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		
A.	PRECIO			
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamento proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:		
		Pi = <u>Om x PMP</u> Oi		
		i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi =Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo del precio		
		[90] puntos		

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[10] puntos				
PLAZO DE ENTREGA <sup>12</sup>					
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.					
Acreditación:	De [05]hasta [08] días calendario: [10] pun				
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega (Anexo Nº 4)					
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)  Importante	[10] puntos  De [09] hasta [10] días calendario:  [05] puntos				

### **Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

of autos

72

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes atmite educción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RUC
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°
[
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha [], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección,
según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la
contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR
NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los
documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO13

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En cada caso concreto dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que esulte pertinente a efectos de general el ago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

### Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

### CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS14

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASOI.

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de (s) prestación(es) principal(es) y de la prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estar contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

### **Importante**

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

### CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

ullan

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 15

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraie, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:	[
--------------------------	---

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

De acuerdo con el runeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad loc cuando las controversias de iven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000, 0).



### PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.

Philam

78

Para mayor normación sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indeogn.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

### **ANEXOS**







### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicílio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			_
MYPE <sup>17</sup>	10.0.010(0)	Sí	No	
Correo electrónico		101	NO	

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto de valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200-880.00), en caso se haya por ado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 1

### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [], representante	e común del conso	orcio [CONS	IGNAR EL NOMBRE DEL
CONSORCIO], identificado con [CONSIGN/	AR TIPO DE E	OCUMENT	O DE IDENTIDADI N'
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE	[IDENTIDAD], <b>D</b> I	ECLARO BA	AJO JURAMENTO que la
siguiente información se sujeta a la verdad:			
Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :	Talffana(a)		
RUC: MYPE <sup>21</sup>	Teléfono(s):	Cr.	No
Correo electrónico :		Sí	No
Correo electroriico .			

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo e	electr	ónico.	del	conso	rcio:
001100	21000	011100	OO!	001100	I VIV.

21 Ibídem.





Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>20</sup> Ibídem.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando al monto del valer entimento del presentimiento e del Valer

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (\$1 200,000,00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

### ANEXO № 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, selvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



(IP) witco

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



1 milan

### **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



(T) july

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 21

**TOTAL OBLIGACIONES** 

100%25

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Consignar únicamente el corcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero en decimales.

<sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

### PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 006-2024-PEAH-3 TERCERA CONVOCATORIA

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

### **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.







### Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTÓ	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓNI".

### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Duitan

### Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor de detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Dulan

### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>26</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>27</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

colunges

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas juridicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>27</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

# EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

ယ	2	_	Z,
			CLIENTE
			OBJETO DEL CONTRATO
			N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO
			CONTRATO O CP 28
			CONTRATO CONFORMIDAD O CP 28 DE SER EL CASO29
			EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:
			MONEDA
			IMPORTE31
			TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>
			MONTO FACTURADO ACUMULADO
	3	3 2	

<sup>28</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda

<sup>29</sup> conformidad se emitió dentro de dicho periodo. Unicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la

မွ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe" escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societario asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión. la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso

<sup>32</sup> de pago, según corresponda El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante

<sup>33</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases

## PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 006-2024-PEAH-3 TERCERA CONVOCATORIA

	20	<del>1</del> 0	9	00	7	တ	σı	Z,
TC		•						CLIENTE
TOTAL								OBJETO DEL CONTRATO
								N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO
								FECHA DEL CONTRATO O CP 28
								CONTRATO CONFORMIDAD O CP 28 DE SER EL CASO29
								EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:
								MONEDA
								IMPORTE <sup>31</sup>
								TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>
				4		/		TIPO DE CAMBIO FACTURADO ACUMULADO

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



200 Lutor

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



(2) Intos

### ANEXO N° 11

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCION SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente	ÓN,
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durant ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO Siguiente:	DE te la
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.	
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]	
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda	
Importante	
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efect por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.	

